

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CURUMANÍ
Calle 5 A # 15-103 Curumani Cesar

jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-curumani

Siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA PALMAS CURUMANI
DEMANDADO	IRIS LORENA SERRANO MENDEZ
RADICADO	2022840890012020-00228-00
ACTUACION	TERMINACION POR PAGO TOTAL

ASUNTO

Fue presentado ante este despacho el memorial fechado 10 de octubre de 2023, por el Doctor Jhon Jairo Quintero Navarro, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y coadyuvado por la demandada, en el que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación incluidos intereses, costas, y gastos; en consecuencia, de ello, se levanten las medidas cautelares.

Previo a decidir esta cedula judicial, procedió a revisar la plataforma de Banco Agrario, sin encontrarse depósitos que deban ordenarse su pago.

En vista de lo anterior y que no obra embargo de remanentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., el despacho considera procedente acceder a lo solicitado, como se dispondrá en la parte resolutive de este proveído.

En virtud de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el proceso de la referencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso en contra del ejecutado IRIS LORENA SERRANO MENDEZ. Por secretaría librense los oficios correspondientes.

TERCERO: En firme esta decisión, archívese el presente expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH DUQUE GIRALDO
JUEZ